



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-----

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las once horas del día veinticuatro de junio de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Rivas López, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, y D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo del Partido Popular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

La Presidencia declaró abierto el acto público, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA TRECE DE JUNIO DE 2015.

No formulándose observaciones o reparos, a preguntas del Sr. Alcalde, al borrador del Acta de la sesión plenaria de fecha trece de junio de 2015, se aprueba por doce votos a favor - de los trece concejales que forman la Corporación-, votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida; D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo del Partido Popular; y una abstención correspondiente a D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

En consecuencia, el Acta de fecha 13 de junio de 2015 queda elevada a la categoría de acta definitiva.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

ASUNTO NÚMERO DOS.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Como viene en modalidad de proposición, hay que ratificar su inclusión en el orden del día".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Por Secretaría se da lectura de la parte dispositiva de la Propuesta de Acuerdo de fecha 19 de junio de 2015, que es del siguiente tenor:

“PRIMERO Y ÚNICO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación de Villablino, en los siguientes términos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria cada MES, señalándose el mes de agosto del año en curso para la celebración de la primera sesión ordinaria.

2.- Las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación se celebrarán el primer miércoles del mes que corresponda, a las veinte horas. Para el caso en que el día de celebración de la sesión, conforme al régimen preestablecido, resultará inhábil, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Vamos a pasar a debate. ¿Algún miembro quiere intervenir en este punto? Si, portavoz de Izquierda Unida.”

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Buenos días. Simplemente preguntar porqué no se hace Pleno en el mes de Julio.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Porque a primeros de mes, el primer miércoles de cada mes, lo pasamos al primer día de agosto, para que haya tiempo de hacer control y fiscalización en las Comisiones; entonces nos parecía más hábil habilitarlo (en agosto) que el mes de julio, y hacer el primer Pleno Ordinario en el mes de Agosto. ¿Algún miembro más quiere decir algo?”

D^a. Elena Castro Diéguez, portavoz de Ciudadanos Laciana: “ (...) Estoy de acuerdo con que sea el día que se propone pero por las horas laborales me parece un poquito tarde, ¿no podría ser a las dieciocho o a las diecinueve?”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, el portavoz de Laciana Avanza.”



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: “Buenos días. Soy también (...) de esa idea, hay gente de fuera; a mí me es indiferente personalmente, pero hay gente de fuera y sobre todo en invierno pues podría ser un horario más accesible, a las 18:00 o a las 17:00, sino hay ningún inconveniente pues...es mi propuesta también.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Por nuestra parte no hay ningún problema en adelantarlo, así que si ningún miembro no tiene otra objeción, la vamos a adelantar a las 18:00 horas, sino no hay inconveniente... pues lo ponemos a las 18:00. Pasamos a votar esta propuesta: el primer miércoles de cada mes a las 18:00 horas”.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación de Villablino, en los siguientes términos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria cada MES, señalándose el mes de agosto del año en curso para la celebración de la primera sesión ordinaria.

2.- Las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación se celebrarán el primer miércoles del mes que corresponda, a las dieciocho horas. Para el caso en que el día de celebración de la sesión, conforme al régimen preestablecido, resultará inhábil, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

ASUNTO NÚMERO TRES.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene en modalidad de proposición, por lo tanto, hay que ratificar su inclusión en el orden del día”.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La propuesta de acuerdo de la que tienen copia los señores concejales, está modificada y voy a dar lectura a la parte dispositiva, al igual que en el caso anterior, salvo que alguien desee que se le dé lectura íntegra.

La propuesta de acuerdo en su apartado primero, dice lo siguiente:

“PRIMERO.- *Crear las siguientes comisiones informativas permanentes, con funciones de estudio y dictamen preceptivo de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando adopte acuerdos por delegación de aquél, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, Junta de Gobierno y Concejales Delegados:*

- *Comisión informativa permanente y de seguimiento de ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS; ASUNTOS JURÍDICOS; PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR; Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.*
- *Comisión informativa permanente y de seguimiento de OBRAS Y URBANISMO; TURISMO; Y MEDIO AMBIENTE.*
- *Comisión informativa permanente y de seguimiento de DEPORTES; ATENCIÓN AL CIUDADANO; Y JUNTAS VECINALES.*
- *Comisión informativa permanente y de seguimiento de ASUNTOS SOCIALES; MUJER; CONSUMO; SANIDAD; Y EDUCACIÓN.*
- *Comisión informativa permanente y de seguimiento de CULTURA; JUVENTUD; Y FIESTAS.*
- *Comisión informativa permanente y de seguimiento de GANADERÍA, FERIAS Y MERCADOS.”*

SEGUNDO.- *Establecer la siguiente composición de cada comisión informativa permanente:*

- **Número de miembros integrantes de cada comisión:** *Nueve concejales.*
- **Composición de cada comisión Informativa:**
 - GRUPO SOCIALISTA:** *Cuatro concejales.*
 - GRUPO IZQUIERDA UNIDA: EN COMÚN-IUCYL:** *Dos concejales.*
 - GRUPO POPULAR:** *Un concejal.*
 - GRUPO CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:** *Un concejal.*
 - GRUPO LACIANA AVANZA:** *Un concejal.”*

TERCERO.- *La adscripción concreta de los miembros corporativos a cada comisión informativa permanente, conforme al criterio de proporcionalidad señalado, se efectuará mediante escrito del*



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

portavoz de cada grupo político dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Pasamos al turno de debate. ¿Algún miembro Corporativo tiene algo que decir? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.”

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros queremos hacer una modificación en el número de participantes de la (comisión), ahora mismo son nueve, y creemos que con ocho somos suficientes.

Entonces nosotros la propuesta que hacemos es de que vosotros ahora mismo tenéis cuatro incluido tú, ¿no? Pues que sean tres incluido tú, dos nosotros, izquierda unida; uno, Laciana Avanza; otro el PP y otro Ciudadanos.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, nosotros...vamos a ver. Hemos hecho esta propuesta por el criterio de proporcionalidad; ha de ser lo que nos corresponde a cada grupo político, a nosotros nos corresponde cuatro y por lo tanto creemos que debemos estar los cuatro en las Comisiones.

Como digo, es un criterio que corresponde a la proporcionalidad que tenemos cada uno, según la representación que tenemos en el Pleno, entonces queremos mantener esta propuesta.

Sí; vamos a votar primero la propuesta que llevamos nosotros, porque creemos que la proporcionalidad es la que nos corresponde, porque así nos lo dice el señor secretario y por lo tanto, nosotros la vamos a apoyar.

Entonces vamos primero con esta propuesta:

Sometida a votación la propuesta del grupo Socialista, obtiene el siguiente quórum:

Votos a favor: 6, emitidos por los seis concejales del grupo Socialista.

Votos en contra: 6, emitidos por los cuatro concejales del grupo de Izquierda Unida, la concejal del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el concejal del grupo Laciana Avanza.

Abstenciones: 1 abstención, correspondiente al concejal del grupo del partido Popular.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Vamos a votar la propuesta de Izquierda Unida":

Votos a favor: 6 votos a favor emitidos por los cuatro concejales de Izquierda Unida, la concejal del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el concejal del grupo Laciana Avanza.

Votos en contra: 6 votos en contra emitidos por los seis concejales del grupo Socialista.

Abstenciones: 1 abstención, correspondiente al concejal del grupo del partido Popular.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

Advertido por el Secretario, y habiéndose producido un empate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se procede a efectuar una nueva votación con el mismo resultado que la anterior.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con el voto de calidad del Presidente, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear las siguientes comisiones informativas permanentes, con funciones de estudio y dictamen preceptivo de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando adopte acuerdos por delegación de aquél, así como el seguimiento de la gestión de la Alcaldía, Junta de Gobierno y Concejales Delegados:

- **Comisión informativa permanente y de seguimiento de ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS; ASUNTOS JURÍDICOS; PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR; Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.**
- **Comisión informativa permanente y de seguimiento de OBRAS Y URBANISMO; TURISMO; Y MEDIO AMBIENTE.**
- **Comisión informativa permanente y de seguimiento de DEPORTES; ATENCIÓN AL CIUDADANO; Y JUNTAS VECINALES.**
- **Comisión informativa permanente y de seguimiento de ASUNTOS SOCIALES; MUJER; CONSUMO; SANIDAD; Y EDUCACIÓN.**
- **Comisión informativa permanente y de seguimiento de CULTURA; JUVENTUD; Y FIESTAS.**
- **Comisión informativa permanente y de seguimiento de GANADERÍA, FERIAS Y MERCADOS.”**

SEGUNDO.- Establecer la siguiente composición de cada comisión informativa permanente:

- **Número de miembros integrantes de cada comisión: Nueve concejales.**
- **Composición de cada comisión Informativa:**
 - GRUPO SOCIALISTA: Cuatro concejales.**
 - GRUPO IZQUIERDA UNIDA: EN COMÚN-IUCYL: Dos concejales.**
 - GRUPO POPULAR: Un concejal.**



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

GRUPO CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: Un concejal.

GRUPO LACIANA AVANZA: Un concejal.

TERCERO.- La adscripción concreta de los miembros corporativos a cada comisión informativa permanente, conforme al criterio de proporcionalidad señalado, se efectuará mediante escrito del portavoz de cada grupo político dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Como los anteriores, viene en modalidad de proposición; corresponde votar su inclusión en el orden del día.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La propuesta de acuerdo de la Alcaldía, dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el régimen de asignación a los grupos políticos de la Corporación, de una dotación económica conforme a las cuantías siguientes:

- **Componente fijo para cada grupo político: 90 euros/mes.**
- **Componente variable: 60 euros/mes, por cada concejal que integre el grupo político.**

SEGUNDO.- Tales dotaciones económicas, en ningún caso, podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, o a la adquisición de activos fijos de carácter patrimonial.

TERCERO.- Los grupos políticos destinatarios de tales asignaciones, deberán llevar una contabilidad específica de las dotaciones económicas, que habrán de poner a disposición del pleno siempre que éste así lo solicite.”



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Sí, abrimos un turno de debate. ¿Algún miembro Corporativo tiene algo que decir? Si, el portavoz de Laciana Avanza.”

D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: “ El acuerdo sobre la reducción que supone ésta...ésta...bueno la propia reducción, valga la redundancia, sobre las cantidades que había anteriormente como ya expresamos en los encuentros de portavoces, y sí decir que sí se acuerda esto, pues sería conveniente establecer algún tipo de calendario de pago, para evitar en primer lugar que los grupos pues estén sin la asignación, y en segundo que al final se junte una cantidad al terminar resolviendo el pago por el Ayuntamiento pues bastante significativa. Yo creo que eso sería bueno para todos, simplemente tener eso en cuenta”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, es una cuestión (que se trató con los) portavoces de los grupos políticos; vamos a llevarlo a una Comisión Informativa para ver cómo podemos organizar ese calendario de pagos, un acuerdo entre todas las partes; y simplemente decir que con esta medida, pues tendremos un ahorro anual respecto a la anterior legislatura de 17.460 euros, lo que supone durante los cuatro años, 69. 840 euros.

Yo creo que es una medida de ahorro importante y que si todo sigue adelante será un beneficio más para este Ayuntamiento. Vamos a pasar a votación”.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de asignación a los grupos políticos de la Corporación, de una dotación económica conforme a las cuantías siguientes:

- **Componente fijo para cada grupo político: 90 euros/mes.**
- **Componente variable: 60 euros/mes, por cada concejal que integre el grupo político.**

SEGUNDO.- Tales dotaciones económicas, en ningún caso, podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, o a la adquisición de activos fijos de carácter patrimonial.

TERCERO.- Los grupos políticos destinatarios de tales asignaciones, deberán llevar una contabilidad específica de las dotaciones económicas, que habrán de poner a disposición del pleno siempre que éste así lo solicite.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

ASUNTO NÚMERO CINCO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “También viene en la modalidad de proposición, por lo tanto hay que ratificar su inclusión en el orden del día”.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “En relación con este asunto, voy a dar lectura a la primera de las propuestas (...) La primera de las propuestas, es la relativa a:

5.1.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “LACIANA RESERVA DE LA BIOSFERA.”

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "Y la propuesta de acuerdo, dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Determinar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, los concejales que corresponde designar a cada grupo político para ostentar el cargo de patrono en la Fundación LACIANA RESERVA DE LA BIOSFERA, con sujeción al siguiente criterio:

*Grupo Socialista: Alcalde y un concejal.
Grupo de Izquierda Unida: Un concejal.
Grupo del Partido Popular: Un concejal.*

El quinto representante será designado de entre los concejales del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Grupo Laciana Avanza, en los términos que acuerde el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- La designación de los patronos se llevará a cabo en la propia sesión plenaria convocada, o bien mediante escrito del portavoz dirigido a la Alcaldía para su ulterior nombramiento por el Pleno.

TERCERO.- El acuerdo adoptado, una vez designados los representantes en los términos señalados, se notificará a la Fundación con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

CUARTO.- Proponer en la primera sesión que celebre el patronato de la Fundación, la modificación de los estatutos, para incrementar el número de representantes del Ayuntamiento en aquélla, a fin de que tenga cabida todos los grupos políticos municipales”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Abrimos el turno de debate. ¿Algún miembro corporativo tiene algo que decir? Portavoz de Izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “En principio, nosotros pedimos que se nos facilite una copia de los estatutos de la Reserva, que no los tenemos, y después me parece un poco... no sé si se puede ampliar el número de participantes y sino habría que buscar una fórmula, porque yo no creo que deba quedar ningún partido político excluido de participación, es mi opinión. Yo propongo que vosotros quedéis dos, tú y un representante; nosotros tenemos uno y ellos que tengan uno cada uno de esta manera, si se cree así conveniente, yo lo llevaría a votación, con el fin de que nadie quede excluido, no es otra cosa”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Sí, vamos a ver. Nosotros volvemos aquí a aplicar el criterio de proporcionalidad y por eso la propuesta que llevamos. Ya incluimos en nuestra propuesta, y así lo habíamos dicho con todos los portavoces en la reunión que tuvimos, que la idea, sin ningún lugar a dudas, que todos formen parte de la Reserva de la Biosfera; por lo tanto, nosotros hacemos esta propuesta y pretendíamos después llevar al primer Patronato de la Fundación, la modificación de los estatutos para la inclusión de todos los grupos políticos.

Yo quería mantener esto y que fuera un criterio de la Fundación con todos los Patronos presentes para esta modificación, entonces nos gustaría sacar esta propuesta adelante.

Es el motivo principal por lo que la hacemos, y yo creo que ya lo hemos hablado con los miembros que están hoy aquí, lo habíamos hablado en la reunión de portavoces y nosotros vamos a seguir manteniendo esta propuesta.

¿Algún miembro más? Sí, el portavoz de Laciana Avanza.”

D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: “Sí, simplemente quería que la propuesta, se recoge una preferencia del Partido Popular, respecto a Ciudadanos y a Laciana Avanza. Yo no sé que criterio se sigue para eso, porque si se siguiera un criterio estrictamente... cada uno deberíamos estar en igualdad; pero al margen de eso, es de las fuerzas, digamos con representación en esta Corporación, es la fuerza que menos votos tiene con respecto a nosotros. Entonces bueno, yo no sé qué criterio se ha seguido para que digamos "hay que repartir uno entre Ciudadanos y Laciana Avanza y el otro para el PP"; sería repartir los dos entre los tres, como mucho.

No obstante, si se llegase esa modificación que debería ser, queremos también, lo más rápida posible y para el buen funcionamiento y que estén todos los partidos, todos los grupos políticos en todos los órganos del Ayuntamiento como ya habíamos hablado también, y creo que es un deseo de toda la Corporación. Gracias”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, el portavoz de Ciudadanos”.

D^a. Elena Castro Diéguez, portavoz de Ciudadanos: “Sí, iba a hablar en esta misma línea; de hecho mi idea era proponer como Patronos del grupo Socialista, el alcalde y un concejal; del grupo de Izquierda Unida, un concejal; grupo de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía , un concejal y el resto queda repartido entre el grupo del Partido Popular o Laciana Avanza. Esa sería mi propuesta”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Mario Rivas López, Alcalde: “En respuesta al criterio que seguimos es que el actual portavoz del Partido Popular, ya formaba parte del Patronato de la Reserva de la Biosfera, (actuó como tesorero y conoce la materia)...

Queda así la propuesta que llevamos nosotros, vamos a seguir manteniéndola y la vamos a someter a votación.

Independientemente de esto, como se os trasladó a todos los portavoces, yo creo que es necesario que todos formemos parte de la Reserva de la Biosfera, que formemos parte activa y entonces por eso se convocará con la mayor premura el Patronato. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular”.

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “Nada, yo simplemente decir que los dos compañeros tienen razón, porque realmente son la fuerza más votada, y que como parte activa de la Reserva de la Biosfera, y tanto Miguel como yo que llevamos los cuatro años poniendo al día eso, me comprometo a que en el primer Patronato que haya, se apruebe que todos los grupos tengan participación en ella, como no puede ser de otra manera”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Vamos a pasar a la votación, primero a la propuesta que trae el Partido Socialista”.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 7 votos a favor, emitidos por los seis concejales del grupo socialista y el concejal de Partido Popular.

Votos en contra: 6 votos en contra emitidos por los cuatro concejales del grupo Izquierda Unida, la concejal del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el concejal de Laciaña Avanza.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Determinar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, los concejales que corresponde designar a cada grupo político para ostentar el cargo de patrono en la Fundación LACIANA RESERVA DE LA BIOSFERA, con sujeción al siguiente criterio:

Grupo Socialista: Alcalde y un concejal.
Grupo de Izquierda Unida: Un concejal.
Grupo del Partido Popular: Un concejal.

El quinto representante será designado de entre los concejales del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Grupo Laciaña Avanza, en los términos que acuerde el Pleno de la Corporación.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

SEGUNDO.- La designación de los patronos se llevará a cabo en la propia sesión plenaria convocada, o bien mediante escrito del portavoz dirigido a la Alcaldía para su ulterior nombramiento por el Pleno.

TERCERO.- El acuerdo adoptado, una vez designados los representantes en los términos señalados, se notificará a la Fundación con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

CUARTO.- Proponer en la primera sesión que celebre el patronato de la Fundación, la modificación de los estatutos, para incrementar el número de representantes del Ayuntamiento en aquella, a fin de que tenga cabida todos los grupos políticos municipales.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Seguimos con este tema. Tiene la palabra el señor Secretario".

5.2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN "EL ROBLE".

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "La propuesta del Alcalde-Presidente es:

"(...) PRIMERO.- Determinar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y de participación de los grupos políticos, los concejales que corresponde designar a cada grupo político para ostentar el cargo de patrono en la Fundación EL ROBLE, con sujeción al siguiente al siguiente criterio:

Grupo Socialista: Dos concejales.

Grupo de Izquierda Unida: Un concejal.

Grupo del Partido Popular: Un concejal.

Grupo del Partido Ciudadanos: Un concejal.

Grupo de la agrupación Laciana Avanza: Un concejal.

SEGUNDO.- La designación de los patronos se llevará a cabo en la propia sesión plenaria convocada, o bien mediante escrito del portavoz dirigido a la Alcaldía para su ulterior nombramiento por el Pleno.

TERCERO.- El acuerdo adoptado, una vez designados los representantes en los términos señalados, se notificará a la Fundación con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Abrimos un turno de debate sobre este tema. ¿Algún miembro corporativo quiere hacer alguna puntualización? Parece ser que no.

Aquí el Patronato nos mete a formar parte a todos, yo creo que es la manera más coherente de hacerlo y que a lo mejor podemos aportar ideas por todas las partes. Por tanto lo sometemos a votación".



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 11 votos a favor, emitidos por los seis concejales del grupo socialista, cuatro del grupo de Izquierda Unida y uno del concejal del Partido Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2, correspondientes a la concejal del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el concejal de Laciana Avanza.

En consecuencia, se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Determinar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y de participación de los grupos políticos, los concejales que corresponde designar a cada grupo político para ostentar el cargo de patrono en la Fundación EL ROBLE, con sujeción al siguiente al siguiente criterio:

Grupo Socialista: Dos concejales.

Grupo de Izquierda Unida: Un concejal.

Grupo del Partido Popular: Un concejal.

Grupo del Partido Ciudadanos: Un concejal.

Grupo de la agrupación Laciana Avanza: Un concejal.

SEGUNDO.- La designación de los patronos se llevará a cabo en la propia sesión plenaria convocada, o bien mediante escrito del portavoz dirigido a la Alcaldía para su ulterior nombramiento por el Pleno.

TERCERO.- El acuerdo adoptado, una vez designados los representantes en los términos señalados, se notificará a la Fundación con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Tiene la palabra el señor Secretario".

5.3.- ASUNTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO EN EL COMITÉ COMARCAL DE LA CRUZ ROJA.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: "La propuesta que trae la Presidencia es:

"PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Villablino en el Comité Comarcal de CRUZ ROJA, a la concejal D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al comité comarcal de la CRUZ ROJA, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Abrimos un turno de debate sobre este punto. ¿Algún miembro Corporativo quiere intervenir? Portavoz de Izquierda Unida.”

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros planteamos desde Izquierda Unida que la representante de la Cruz Roja sea Julia”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro Corporativo quiere hacer alguna matización más?”

Nosotros mantenemos la propuesta de que sea la concejala porque es la que lleva el tema de sanidad y conoce perfectamente este tema, entonces vamos a votar nuestra propuesta. Vamos a pasar a votación”.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 6 votos a favor, emitidos por los seis concejales del grupo socialista.

Votos en contra: 4 votos en contra, emitidos por los cuatro concejales del grupo Izquierda Unida.

Abstenciones: 3, correspondientes al concejal del grupo político del Partido Popular, de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el concejal de Laciaña Avanza.

En consecuencia, se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Villablino en el Comité Comarcal de CRUZ ROJA, a la concejal D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al comité comarcal de la CRUZ ROJA, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4.- ASUNTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL AREA, DEL SISTEMA DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La propuesta es:

“PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Villablino en el Consejo de Dirección de Área del Sistema de Salud de Castilla y León, a la concejala D^a. OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Abrimos un turno de debate sobre este punto. ¿Algún miembro corporativo tiene algo que decir? Bien, pues pasamos a votación”.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: 6 votos a favor, emitidos por los seis concejales del grupo socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 7, correspondientes a los cuatro concejales del grupo Izquierda Unida, el concejal del grupo político del Partido Popular, la concejal de de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el concejal de Laciana Avanza.

En consecuencia, se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Villablino en el Consejo de Dirección de Área del Sistema de Salud de Castilla y León, a la concejala D^a. OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

D. Mario Rivas López: "Tiene la palabra el señor Secretario”.

5.5.- ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN CUATRO VALLES.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “La propuesta dice:

“PRIMERO.- Designar como representante del Ayuntamiento de Villablino, en la ASOCIACIÓN CUATRO VALLES, al concejal D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación CUATRO VALLES, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Abrimos un turno de debate. ¿Algún miembro corporativo tiene algo que decir? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros dentro de Izquierda Unida, hemos decidido que en Cuatro Valles, el representante sea yo, Raúl”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: ¿Algún miembro corporativo tiene algo más que decir en este punto?



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

Pues nosotros vamos a mantener la propuesta que llevamos; creemos que es conveniente que el concejal de turismo y medio ambiente siga formando parte de este... el representante municipal de la Asociación Cuatro Valles, y por lo tanto, vamos a pasar a la votación".

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo del grupo Socialista, obtiene el siguiente quórum:

Votos a favor: 6, correspondientes al grupo Socialista.

Votos en contra: 6, correspondientes a los cuatro concejales del grupo Izquierda Unida, el concejal de ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el concejal de Laciana Avanza.

Abstenciones: 1 abstención, correspondiente al concejal del grupo del partido Popular.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Como ha dicho antes el señor Secretario, tenemos que hacer una segunda ronda, entonces vamos a pasar de nuevo a la votación de esta propuesta".

Habiéndose producido un empate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se procede a efectuar una nueva votación con el mismo resultado que la anterior.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, con el voto de calidad del Presidente, ACUERDA:

PRIMERO.- Designar como representante del Ayuntamiento de Villablino, en la ASOCIACIÓN CUATRO VALLES, al concejal D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación CUATRO VALLES, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992.

5.6.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO EN CONSEJOS ESCOLARES.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "También en este punto, teníamos que traer la designación para los Consejos Escolares, como lo había acordado en su momento con el resto de portavoces; si alguno quiere formar parte de algún consejo escolar, pues que trajera la propuesta.

Entonces vamos a pasar al turno de debate. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida".

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: "Nosotros creemos que debemos tener representación en el Consejo Escolar de Villaseca y que sea Ángeles, y en el CRA de Villager, que sea yo".

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Si, ¿algún miembro más? Portavoz de Laciana Avanza".

D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: "Yo, como ya había expresado tenía interés en estar en uno de Villablino, que podría ser el Colegio de San Miguel preferentemente".



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si, la portavoz de Ciudadanos”.

D. Elena Castro Diéguez, portavoz de Ciudadanos: “Yo tengo interés en participar en Caboalles de Abajo”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Alguna intervención más en este punto? Entonces vamos a proponer por votación sobre este punto”.

Que los miembros que designen Izquierda Unida, tengan la representación en los Consejos Escolares de Villaseca y en el CRA.

El portavoz de Laciana Avanza, tenga representación en el Consejo Escolar de San Miguel.

Y el portavoz de Ciudadanos, en el de Caboalles de Abajo.

El resto de los Colegios queda la representación para el Partido Socialista”.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los trece concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, ACUERDA:

PRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Villablino en los distintos Consejos Escolares, a los siguientes concejales:

Centro de Educación Primaria “GENERACIÓN DEL 27”, en Villablino: Un concejal del grupo Socialista.

Centro de Educación Primaria “SAN MIGUEL”, en Villablino: D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Centro de Educación Infantil “TIERNO GALVÁN”, en Villablino: Un concejal del grupo Socialista.

Colegio Rural Agrupado “LACIANA”, en Villager de Laciana: D. Raúl Fernández Pinillas.

Centro de Educación Infantil y Primaria “LA DEVESA”, en Caboalles de Abajo: D^a Elena Castro Diéguez, de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía.

Centro de Educación Infantil y Primaria “MANUEL BARRIO”, en Villaseca de Laciana: D^a Ángeles Ortega Fernández, del grupo Izquierda Unida.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

Instituto de Educación Secundaria “VALLE DE LACIANA”: Un concejal del grupo Socialista.

Instituto de Educación Secundaria “OBISPO ARGUELLES”: Un concejal del grupo Socialista.

SEGUNDO.- El acuerdo adoptado, una vez designados los representantes, se notificará a los Centros Públicos correspondientes con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Si, quiere hablar el portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra”.

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Si me permites era para hacerte una pregunta, si puedes contestarme, ya que estamos hablando de los centros escolares; si me podíais explicar como está el tema del Tierno Galván.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Si vamos a ver, una vez conformadas las Comisiones, se informará de la situación en una Comisión para que tengáis conocimiento de la situación que se está viviendo actualmente, de los informes que tenemos en el Ayuntamiento por parte de los técnicos y del informe que hay de la Dirección Provincial, y de la reunión que se ha tenido tanto con la Dirección Provincial como con el AMPA.

Entonces a partir de ahora lo trabajaremos en las Comisiones y se os informará de cómo está la situación.

Pasamos al sexto punto del orden del día”.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Tiene la palabra el señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Se da cuenta de la comunicación que han hecho los grupos políticos en tiempo y forma, a la Secretaría del Ayuntamiento, relativa a la constitución de los grupos políticos.

El Partido Socialista Obrero Español, con registro de entrada de 22 de junio de 2015, suscrito por todos sus componentes y que (comunican que su grupo político) está integrado por D. Mario Rivas López, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D^a. Hermelinda Rodríguez González, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán, D. Ángel Gutiérrez Blanco.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

Designan como portavoz a D^a. Hermelinda Rodríguez González, y suplente a D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.

De similar forma, el Partido Político de Izquierda Unida, comunica el día 16 de junio de 2015 la formación del grupo político integrado por D. Raúl Fernández Pinillas, D^a. Julia Suárez Martínez, D. Oscar Liñán Cuellas y D^a. Ángeles Ortega Fernández.

De igual manera designan portavoz a Don Raúl Fernández Pinillas y como suplente a D^a. Julia Suárez Martínez.

El escrito de comunicación esta suscrito por todos los componentes.

El Concejal del Partido Popular, comunica en fecha 16 de junio de 2015, la constitución del grupo político, integrado por un único concejal don Ludario Álvarez Rodríguez, el día 15 de junio de 2015.

Ciudadanos Laciana, el día 19 de junio de 2015 comunica la constitución del grupo político de Ciudadanos Laciana, que está formado por D^a. Elena Castro Diéguez.

Finalmente, Laciana Avanza, comunica el día 17 de junio de 2015, la constitución del grupo político Laciana Avanza que está formado por el único concejal de esta agrupación que es don Víctor Del Reguero Prieto”.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y DELEGACIONES EN SU CASO.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Tiene la palabra el Señor Secretario”.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “En relación con esta dación de cuenta, que ya tienen los señores concejales, los Decretos por los que se efectúa, en primer lugar con fecha 22 de junio de 2015, el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, que en su parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- Declarar integrada la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villablino por el Alcalde y cuatro concejales que representan el tercio del número legal de miembros corporativos.

SEGUNDO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los señores Concejales siguientes:

- D^a. Olga Dolores Santiago Riesco.
- D^a. Hermelinda Rodríguez González.
- D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.
- D. Juan Antonio Gómez Morán.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos Municipal y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

CUARTO.- *Notificar el presente Decreto a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre”.*

En fecha 19 de junio de 2015, también por Decreto de Alcaldía, se nombra a los Tenientes de Alcalde, y dice así:

"PRIMERO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villablino, a los concejales siguientes, miembros de la Junta de Gobierno Local, y por el orden que se indica:*

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: *D^ª. Olga Dolores Santiago Riesco.*

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: *D^ª. Hermelinda Rodríguez González.*

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: *D. Miguel Ángel Álvarez Maestro.*

SEGUNDO.- *Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos Municipal, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

TERCERO.- *Notificar el presente Decreto de nombramiento a los concejales designados, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.”*

Y finalmente, el Decreto de 17 de junio de 2015, por el que se efectúa el nombramiento de concejales delegados, cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- *Delegar en la señora concejal D^ª. Hermelinda Rodríguez González, las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables, en las áreas de **ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS; ASUNTOS JURÍDICOS; PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.***

SEGUNDO.- *Delegar en el señor concejal D. Miguel Ángel Álvarez Maestro las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables, en las áreas de **OBRAS Y URBANISMO; TURISMO; Y MEDIO AMBIENTE.***

TERCERO.- *Delegar en el señor concejal D. Juan Antonio Gómez Morán, las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables, en las áreas de **DEPORTES; ATENCIÓN AL CIUDADANO; Y JUNTAS VECINALES.***

CUARTO.- *Delegar en la señora concejal D^ª. Olga Dolores Santiago Riesco, las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables, en las áreas de **ASUNTOS SOCIALES; MUJER; CONSUMO, SANIDAD; Y EDUCACIÓN.***

QUINTO.- *Delegar en el señor concejal D. Ángel Gutiérrez Blanco, las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables, en las áreas de **CULTURA, JUVENTUD; Y FIESTAS.***

OCTAVO.- *Las delegaciones otorgadas comprenden las facultades de dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

NOVENO.- *Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, mediante extracto, de la presente Resolución, así como en el Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la firma de esta Resolución.*



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha de aquélla.

DÉCIMO.- *Notificar el presente Decreto a los concejales designados con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.*

ASUNTO NÚMERO OCHO.- AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL.

D. Mario Rivas López, Alcalde: “Viene en la modalidad de proposición; por lo tanto hay que ratificar su inclusión en el orden del día”.

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por once votos a favor de los trece concejales de derecho que forman la Corporación -votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular-, y dos abstenciones correspondientes a D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

Por Secretaría se da lectura de la parte dispositiva de la Propuesta de Acuerdo de fecha 17 de junio de 2015, que es del siguiente tenor:

"(...) PRIMERO.- Ampliar de manera excepcional el plazo de tres meses para resolver y notificar el procedimiento de resolución del contrato administrativo de gestión del servicio de matadero municipal, iniciado mediante acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2015.

El plazo para dictar y notificar la resolución queda ampliado en un mes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento.

TERCERO.- De acuerdo con la Providencia de Alcaldía de fecha 15/06/2015, una vez redactada la propuesta de resolución se elevará al Pleno municipal a los oportunos efectos”.

A continuación por el Sr. Secretario se informa a los miembros corporativos que, con posterioridad a la finalización del trámite de audiencia, tuvo entrada en el registro general un escrito de alegaciones presentado por el concesionario:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Como decía, este documento tuvo entrada en el Ayuntamiento de Villablino, el día 19 de junio de 2015, y se presentó a través del sistema de ventanilla única en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Orense, el día 9 de junio de 2015.

Por lo tanto, está dentro del plazo de alegaciones que se le concedió, que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que es de diez naturales, lo que ocurre que lo presento a través del sistema de ventanilla única, y lógicamente no llegó aquí hasta el día 19 de junio.

El escrito de alegaciones no dice nada, nada que no haya dicho ya. Él había presentado un escrito cuando se inició el procedimiento de resolución del contrato, presentó un escrito de alegaciones y ahora lo único que dice es:

“ (...) Que habiéndose dado audiencia a esta parte por término de diez días, se vienen a realizar las siguientes

ALEGACIONES:

ÚNICA.- *En el escrito de alegaciones presentado en fecha 15 de abril se interesó por esta parte como diligencia aprobatoria, se remitiese copia del acta del Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2005.*

En el Decreto de tramite de audiencia, se comunica al contratista que está a su disposición la copia del acuerdo plenario por el que se adjudica la concesión a la mercantil Matadero de Villablino.

Sin embargo lo que se solicitó no fue la copia del acuerdo plenario, sino la copia del acta del Pleno del Ayuntamiento.

Es por lo que se reitera se remita a esta parte, previa unión al expediente, copia del acta del Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2005, en el que se acuerda la concesión a la mercantil Matadero Villablino, S.L. de la explotación del matadero.

En cuanto a la falta de procedencia de la resolución del contrato por incumplimiento del contratista esta parte se remite íntegramente a las alegaciones presentadas en fecha 15 de abril de 2015”.

D. Mario Rivas López, Alcalde: "Abrimos un turno de debate sobre este punto. ¿Algún miembro tiene algo que decir? El portavoz del Partido Popular.”

D. Ludario Álvarez Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “A ver, yo creo que ya estaba claro que esto no se puede hacer en dos días y a carreras; entonces estaba de acuerdo en ampliar el plazo y con esto que nos dice Miguel, pues más de acuerdo todavía. Habrá que estudiarlo con calma y ampliar y resolverlo de una vez; pero de una vez bien.”



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro corporativo quiere decir algo más? El portavoz de Izquierda Unida.”

D. Raúl Fernández Pinillas, portavoz de Izquierda Unida: “Nosotros estamos de acuerdo en que hay que ampliar el plazo porque otra no nos queda. Lo que sí quiero es que, -queremos manifestar-, es que a ver si con esta prórroga que vamos a aprobar hoy, por favor a ver si se soluciona el problema y que a primeros de octubre por lo menos, como fecha límite, a primeros de octubre, que esté funcionando y en otras manos.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “El portavoz de Laciana Avanza.”

D. Víctor del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza: “Simplemente, me voy a abstener en el sentido en que se nos ha proporcionado un informe junto con la información que se nos ha dado verbalmente, muy somero; evidentemente acabamos de llegar, estamos en una situación un tanto peculiar, porque no había comisiones para tratar esto, pero sí creo que debería informarse en detalle a los nuevos, -por lo menos-, miembros que estamos aquí de todo esto, porque de la información que se desprende hay una serie de cuestiones, bueno dudosas, y en las palabras del propio Secretario en el informe, dada la complejidad, la trascendencia, la gravedad del asunto, pues sí que debería tratarse con más profundidad, sobre todo a la hora de emitir un voto, que al final y en lo que a mí respecta, pues también puede llevar alguna responsabilidad, un voto favorable o contrario.

Yo de momento me voy a abstener; no obstante, sí decir, que espero que se informe lo más pronto posible, en detalle.

Y nosotros además, vamos a solicitar vista del expediente (del) que está en este momento en curso para tener la información. Gracias.”

D. Mario Rivas López, Alcalde: “¿Algún miembro corporativo...? Bien. Vamos a ver, la proposición de ampliar este plazo, nos lo pide el Secretario porque ha tenido problemas, como todos sabemos, por el tema de las elecciones, tiene mucho trabajo, entonces no se ha podido...yo creo que es razonable, como así lo explicamos en la reunión de portavoces, que se ampliase el plazo.

Para responder al portavoz de Izquierda Unida, yo creo que estamos de acuerdo en eso, tenemos que darle la mayor premura posible,una nueva comisión para que los miembros que no formaban parte de esta Corporación anteriormente, conozcan la situación actual en el que se encuentra este expediente y también darle una solución para que sea efectivo el matadero y pueda ser efectivo en las mejores garantías, y en los momentos en que sea necesario, sobre todo para la gente de Laciana en esa parte del mes de octubre, con el tema de los "San Martinos" y demás.

Vamos a tratar este tema con la premura que requiere, lo trataremos en una Comisión para que los miembros que anteriormente no formaban parte de esta Corporación tengan conocimiento, y que podamos darle una salida digna y necesaria para que este servicio se ofrezca con garantías. Vamos a pasar a votación”.

En consecuencia:



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

VISTO el informe de Secretaría de fecha 16/06/2015 recabado a medio de Providencia de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, y que es del siguiente tenor:

"(...) 1.- ESTADO DE TRAMITACIÓN:

1.1.- El procedimiento de resolución de contrato fue iniciado de oficio mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27/03/2015, y practicadas notificaciones del mismo a:

- Secretaría e Intervención, el 31/03/2015.
- Concesionario, el día 6/04/2015 en el domicilio de su despacho de abogados en Orense, y en la sede del matadero en Villablino el día 31/03/2015.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria, el día 6/04/2015.
- A la Entidad Avalista, el 7/04/2015.

1.2.- Evacuado informe jurídico el día 10/04/2015, que fue notificado a la concejalía delegada de sanidad y a la Alcaldía el día 13/04/2015, y a la concejal delegada de Hacienda, el día 15/04/2015.

1.3.- Informe de Intervención emitido el 8/04/2015.

1.4.- Presentado escrito de alegaciones por el concesionario en fecha 17/04/2015.

1.5.- Con fecha 21/04/2015 se dicta Providencia de Alcaldía a medio de la cual se adoptan una serie de medidas, y se recaban informes de la Inspección de Trabajo y del Servicio Territorial de Sanidad.

Notificada dicha Providencia al secretario en fecha 22 de abril de 2015, y traslado al jefe de la Policía Local en el mismo día 22, y al Departamento de Nóminas el día 28 del mismo mes.

1.6.- Solicitados informes en fecha 6/05/2015 al servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León y a la Tesorería General de la Seguridad. esta última contesta mediante informe el día 14/05/2015, y el Servicio Territorial de Sanidad, en fecha 3/06/2015.

1.7.- Con fecha 11/05/2015, la Alcaldía solicita ampliación de información a la Inspección Provincial de Trabajo de León, sobre infracciones y sanciones impuestas al concesionario; informe que es evacuado el 22 de mayo de 2015.

1.8.- Mediante Decreto de Alcaldía de 26/05/2015 se acuerda la apertura de tramite de audiencia por término de diez días naturales, notificándose a los interesados el 28/05/2015.

1.9.- El trámite de audiencia concluyó el día 8/06/2015, habiéndose presentado únicamente escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social el día 3/06/2015.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

1.10.- El plazo para resolver y notificar el procedimiento de resolución del contrato es de tres meses, por lo que en el presente expediente, concluye el día 27/06/2015.

Una vez redactado la propuesta de resolución se elevará al Pleno de la Corporación para su conocimiento y adopción del acuerdo que proceda.

Con carácter previo a la resolución del procedimiento es preceptivo solicitar el dictamen del Consejo Consultivo, al haberse formulado oposición por el contratista (alegaciones iniciales de fecha 17/04/2015).

Al acordar el órgano competente que se recabe el dictamen del Consejo Consultivo, podrá así mismo, disponer de manera expresa la suspensión del plazo para resolver por el tiempo que medie entre la petición del dictamen del Consejo Consultivo y la recepción de aquél, con fundamento en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre (este plazo de suspensión no podrá exceder de tres meses, y el acuerdo de suspensión debe notificarse a los interesados, así como la recepción del dictamen o informe del Consejo Consultivo).

2.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER.

El artículo 42.6 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, señala en su párrafo segundo que "excepcionalmente podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles".

Aunque se trata de una medida excepcional, se considera que en el presente procedimiento concurren una serie de circunstancias que justifican la ampliación del plazo para resolver:

Primero.- Una vez evacuado el informe jurídico en fecha 10/04/2015, que fue notificado a la Alcaldía y a la concejalía del área de sanidad el día 13, por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de abril, se adoptan determinadas medidas y se recaban determinados informes a otras administraciones, dentro de la fase de instrucción del expediente, a resultas de lo cual el preceptivo trámite de audiencia hubo de demorarse hasta el 26/05/2015, e incluso uno de los informes solicitados fue recibido en el Ayuntamiento en fecha 3/06/2015, después de iniciado el trámite de audiencia.

Segundo.- El trámite de audiencia concluyó el día 8 de junio de 2015, y en ese periodo los órganos ejecutivos de la Corporación se encontraban en funciones, y únicamente podían adoptar acuerdos para asuntos de administración ordinaria hasta la constitución de la nueva Corporación (que tuvo lugar el día 13 de junio de 2015).

Aun cuando el sometimiento al Pleno de la propuesta de resolución y la solicitud de dictamen del Consejo Consultivo, son actos de trámite, sin embargo, dada la gravedad, complejidad y trascendencia del expediente, parece obligado que dichos trámites sean abordados por el órgano competente una vez constituida la Corporación, y con plenitud de facultades.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

El proceso de las elecciones municipales y autonómicas, ha interferido en la tramitación del presente procedimiento, en los términos que se han señalado.

Además ha determinado una sobrecarga de trabajo y la consiguiente acumulación de tareas en el departamento de Secretaría, dado que los secretarios municipales actúan como delegados de la Junta Electoral de Zona en todo el proceso electoral.

Tercero.- Aún cuando la Corporación ya se ha constituido en debida forma el día 13 de junio, y por tanto, el Pleno del Ayuntamiento ya puede funcionar como órgano colegiado, sin embargo no se han adoptado los necesarios acuerdos de organización que establece el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entre los que está el relativo a la creación y composición de las comisiones informativas, cuya función es entre otras, la de dictaminar los asuntos que se llevan al Pleno Corporativo.

En este sentido, parece conveniente que la propuesta de resolución sea sometida a dictamen de la correspondiente comisión informativa.

A la vista de todas estas razones, se encuentra motivada la propuesta que se formula en orden a la ampliación excepcional del plazo para resolver y notificar el procedimiento de resolución de la concesión del servicio de matadero municipal, y en tal sentido, se considera que conforme a las vicisitudes relatadas en la tramitación e instrucción del procedimiento, se propone establecer dicha ampliación en UN MES.

El acuerdo de ampliación debe ser adoptado por el órgano competente para resolver (Pleno del Ayuntamiento) y ha de ser notificado a los interesados".

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de acuerdo con la propuesta, el Pleno del Ayuntamiento por once votos a favor (de los trece concejales de derecho que forman la Corporación), -votos emitidos por D. Mario Rivas López, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D^a Julia Suárez Martínez, D. Óscar Liñán Cuellas y D^a Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular-, y dos abstenciones correspondientes a D^a Elena Castro Diéguez del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar de manera excepcional el plazo de tres meses para resolver y notificar el procedimiento de resolución del contrato administrativo de gestión del servicio de matadero municipal, iniciado mediante acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2015.

El plazo para dictar y notificar la resolución queda ampliado en un mes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento.

TERCERO.- De acuerdo con la Providencia de Alcaldía de fecha 15/06/2015, una vez redactada la propuesta de resolución se elevará al Pleno municipal a los oportunos efectos.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23
24100 VILLABLINO (León)
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236
E-mail: información@aytovillablino.com

El Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cincuenta y dos minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará el Sr. Alcalde y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.